

REMATES de PROPIEDADES (ORDENADOS por REGIONES

PROGRAMADOS PARA el LUNES 23 de FEBRERO

Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes.

Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva.

REGION de ANTOFAGASTA

23 FEBRERO

EXTRACTO REMATE Por resolución

Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, calle San Martín N° 2984, piso 8, a la sur, del Centro de Justicia en Antofagasta, en juicio ejecutivo caratulado "BANCO SANTANDER - CHILE CON BELZU", rol C-4338-2024, se ha decretado remate inmueble ubicado en ANTOFAGASTA, consistente en el Departamento N° 501, del quinto piso, del Edificio denominado Condell, cuyo ingreso es por calle Condell N° 3135, título actualmente inscrito a fojas 1977 vuelta N° 2004, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2016, a nombre de LARRY HERNAN BELZU ESPINOZA. Remate se efectuará día 23 de febrero de 2026, a las 11:00 hrs., presencialmente en el Tribunal. Mínimo inicio subasta \$34.025.507, conforme avalúo fiscal vigente a la fecha de aprobación de las bases de remate. Precio pagarse al contado, dentro quinto día hábil siguiente fecha remate. Para tener derecho a participar en subasta y hacer posturas en remate, interesados deberán consignar en la presente causa, garantía suficiente para participar de la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado para el inmueble a subastar. Dicha consignación deberá realizarse mediante Cupón de Pago del Banco Estado; Depósito Judicial en la cuenta corriente de Banco Estado del Tribunal; o, Vale Vista bancario tomado a nombre del "CUARTO JUZGADO DE LETRAS DE ANTOFAGASTA" en cualquier institución bancaria. Los interesados deberán remitir, conjuntamente con sus datos de contacto, la copia legible del comprobante de cupón de pago o de depósito judicial a los correos electrónicos: jl4_antofaeasta@pjua.cl y jocaranza@pjua.cl, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de vale vista, además de remitir la copia a los correos

electrónicos indicados, éste deberá ser entregado físicamente en las dependencias del Tribunal con antelación al remate. De conformidad con lo dispuesto en la ley 21.389, no podrán participar como postores aquellas personas que se encuentren inscrita en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Gastos y derechos de cargo del subastador. Demás antecedentes consta en expediente. Secretaría.

REGION de COQUIMBO

23 FEBRERO

EXTRACTO PUBLICACIÓN DE REMATE

En causa Rol N° C-4162-2023, caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PATRICIA CARMEN NOULIBOS BARRENECHEA", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en calle Rengifo N° 240, La Serena, se designó día 23 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, objeto llevar a efecto el remate sobre los derechos en el inmueble que pertenecen a doña PATRICIA CARMEN NOULIBOS BARRENECHEA consistente en la propiedad ubicada en Calle Pintor Camilo Mori N° 2895, lote número 6 B, resultante de la subdivisión del lote 6 del lote 4 de la subdivisión del llamado lote número 1 del resto de la Reserva Cora, Sector Pampa Alta, ubicado en la comuna de La Serena, inscrito a nombre de la demandada a Fs. 4127 N° 2647 del Registro de Propiedad de 2023 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, Rol de avalúo N° 2508-29. Mínimo de la subasta será la suma de \$76.368.589, precio que se pagará íntegramente y al contado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal a su orden. Postores para tomar parte del remate deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante en vale vista a la orden del Tribunal endosado a favor de este. Mayores antecedentes Secretaría del Tribunal. ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO.

REGION de VALPARAISO

23 FEBRERO

EXTRACTO REMATE. ANTE 1º Juzgado

Civil de Valparaíso, se rematará el 23 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, por Videoconferencia mediante La Plataforma Zoom. Propiedad de dominio de demandada, inmobiliaria Carmona Hermanos SA., consistente en departamento 71 del séptimo piso, del Edificio Belorizonte. Con acceso por Avenida Edmundo Eluchans número 1665, Viña del Mar, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a su nombre a fojas 7121 v. número 8376 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo \$334.880.394.- Postores interesados deberán consignar 10% del mínimo fijado para la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, o vale vista a la orden del tribunal. Deberán enviar al correo electrónico jcl_valparaiso_remates@pjua.cl, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participar, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Deberá tener activa su Clave Única del Estado, y contar con los medios tecnológicos necesarios. El saldo del precio deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta, mediante vale vista bancario a nombre del Tribunal o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal. En todo lo demás, se debe estar a lo señalado en el Acta de la Excm. Corte Suprema N° 263-2021. Demás antecedentes en AUTOS ROL C-91-2021. "BANCO DE

CRÉDITO E INVERSIONES CON INMOBILIARIA CARMONA HERMANOS S.A.". Juicio ejecutivo.

REGION de ÑUBLE

23 FEBRERO

REMATE. Primer Juzgado Civil de

Chillán, ubicado en calle Vega de Saldañas N° 1044, 4º piso, Chillán, en causa rol C-3030-2022, caratulado "SCOTIA-BANK CHILE S.A. CON MONSALVES" se subastará el 23 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, mediante plataforma Zoom, el inmueble denominado: 1) Parcela número 9 y 39 avas parte de los bienes comunes generales: Bien Común General (tranque); Bodega de pasto, taller de fragua, carpintería y otros del Proyecto de Parcelación Arturo Prat, ubicado en la comuna de Bulnes, Provincia de Ñuble. La Parcela número 9, tiene una superficie de 25,3 hectáreas y los siguientes deslindes: Norte, Parte Parcela 16 y 10; Oriente, Parte Parcela 4 y 10; Sur, Parte Parcela 5, con camino de por medio y parte parcela 4; Poniente, Parcela 8. Por su parte la 39 avas parte en los bienes comunes que se indican. Bien común general (tranque) con una superficie aproximada de 7 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Norte, Parcela 12, sitio 3; Oriente, Parcela 12; Sur, Parcela 12 con camino de por medio; Poniente, Parcela 12. Bien Común General, bodega de pasto, taller, fragua, carpintería y otros con una superficie de 7,1 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Norte, sitios 39, reserva en parte con camino de por medio, Reserva Larqui; Oriente, Parcela 25 y sitio 28 ambos con camino de por medio, sitio 31 reserva Cora. Reserva Larqui; Sur, Reserva Cora, sitio 31 parte Parcela 26, parcela 28; Poniente, Parcela 28, sitios 39. Reserva. El dominio rola inscrito a fojas 3238 número 2279 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes del año 2013. La propiedad se encuentra cubierta por el Rol de Avalúo 1166-32 comuna de Bulnes.

Fecha: 16-02-2026

Medio: P&L Públicos y Legales

Supl.: P&L Públicos y Legales

Tipo: Remates

Título: REMATES: REMATES de PROPIEDADES (ORDENADOS por REGIONES)

Pág.: 15

Cm2: 210,0

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Mínimo \$506.000.000. 2) Derechos de aprovechamiento de aguas con que se riega la parcela número 9 del Proyecto de Parcelación Arturo Prat, ubicado en la comuna de Bulnes, que se desglosan de la siguiente manera: 1,24 regadores del Canal Larqui provenientes del Río Diguillín y 0,82 regadores del Canal Goldemberg, provenientes del Río Diguillín. En consecuencia, le pertenece a la referida Parcela un total de 2,06 regadores cuyas aguas conducen los canales antes aludidos. Se dejó expresa constancia que el título de dominio de estas aguas se encuentra complementado en el sentido de que cada una de las acciones o regadores equivalen a 15,1 litros por segundo, sus derechos son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, superficiales y corrientes, la bocatoma o captación del Canal Larqui está situada en la ribera derecha del Río Diguillín, aproximadamente 4,20 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del Estero San Vicente, en el Río Diguillín o en la intersección de las coordenadas Norte: 5.918.539 metros; Este: 246.543 metros, Datum 1956, Huso 19, comuna de San Ignacio, Provincia de Ñuble, Octava región. El dominio rola inscrito a fojas 201 número 146 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes del año 2013. Mínimo \$24.720.000. Inmueble y derechos de aprovechamiento de aguas se

rematarán de forma conjunta en un mismo día y en una misma actuación, debiendo postores otorgar cauciones para ambos bienes. Caución 10% mínimo respecto de cada bien, mediante cupón de pago en Banco Estado; depósito judicial o transferencia electrónica de fondos en la cuenta comente del tribunal. Los postores interesados en participar en la subasta deberán hasta el tercer día hábil anterior a ella, manifestar su voluntad en tal sentido, para lo que deberán ingresar el comprobante de la rendición de la caución por el módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose e indicando el rol de la causa en la cual participará, señalando un correo electrónico y un número de teléfono, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos, contar con Clave Única del Estado y los medios tecnológicos necesarios para hacer efectiva su participación en la subasta. Más antecederles en Secretaría del Tribunal. Secretario (S).

REGION del BIO BIO

23 FEBRERO

REMATE: AVISO REMATE JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LOS ÁNGELES, causa Rol C-3877-

2023, juicio ejecutivo despojeamiento "BANCO SANTANDER-CHILE con CABAÑAS Y HOSPEDAJES REYES Y VALENZUELA LIMITADA", se ha ordenado remate audiencia de 23 febrero 2026, 12:00 horas, se rematará INMUEBLE CONSISTENTE EN SITIO Y CASA, DE PASAJE LAS MERCEDARIAS NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO, QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, DE LA ETAPA VEINTITRÉS DEL PLANO DE LOTE VILLA LOS ÁNGELES-D, Comuna: LOS ÁNGELES.- Dominio inscrito a nombre CABAÑAS Y HOSPEDAJES REYES Y VALENZUELA LIMITADA, a Fs.3173 N9 2410 de 2018, Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Mínimo posturas \$79.950.500, caución interesados 10% mínimo (\$7.995.050). El remate se efectuará en virtud de lo dispuesto en el Acta 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, mediante videoconferencia Plataforma Zoom con el siguiente link de acceso: <https://zoom.us/j/98240043382>, para lo que se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá

coordinar su participación al correo electrónico j12_losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal ubicado en calle Valdivia N° 123, 2° Piso de Los Ángeles, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía a que se hace referencia a continuación. Los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Todo interesado en participaren la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Demás antecedentes en el expediente. La Secretaría.